

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal que se describe en materia de seguimiento al Control Interno Contable, en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete a esta oficina, y al Plan de Trabajo 2020, presenta un análisis al informe CHIP, presentado Contaduría General de la Nación-CGN con corte a 31 de diciembre de 2019.

MARCO LEGAL

Constitución Política artículos 209 y 269 que determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Ley 87 de 1993, artículo 3 que establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

Ley 298 de 1993, artículo 3 que establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

Decreto 2145 de 1999, artículo 6 literal d) que le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable.

Ley 734 de 2002, el numeral 31 del artículo 34 que establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.

Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado del Sistema de Control Interno Contable de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de determinar su eficiencia y eficacia, así como determinar aspectos a mejorar o corregir, para ser utilizado como parámetro e insumo para el Informe Anual que se debe reportar a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación.

METODOLOGIA

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta la Evaluación del Control Interno Contable que forma parte del Manual anexo a la Resolución 193 de 2016; luego de presentarse el cuestionario en la plataforma del CHIP a la Contaduría General de la Nación, se realiza un análisis de la calificación obtenida en dicho examen.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En la primera parte de la Evaluación del Control Interno Contable, se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles mínimos que se deben tener en cuenta para poder dar cumplimiento al marco normativo de la referencia; la CGN a través de la Resolución 193 de 2016, establece la siguiente escala de calificación:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Los parámetros que la Oficina de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la Universidad Pedagógica Nacional, se señalan a continuación:

- ✓ Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la OCI.
- ✓ Entrevistas con el Grupo de Contabilidad y el Subdirector Financiero para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- ✓ Solicitud de evidencias que respaldaran las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, estados financieros, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, entre otros.
- ✓ Confirmación de la aplicación y actualización de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG y publicados en el MPP “Manual de procesos y procedimientos”.
- ✓ Revisión de los seguimientos anteriores realizados por la OCI, para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- ✓ Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB de la UPN.

Es importante mencionar, que es el aplicativo CHIP el que genera la calificación definitiva, al consolidar cada una de las respuestas seleccionadas, las cuales al ser consideradas individualmente se les asigna un puntaje, de otra parte, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, la cual contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que respaldan la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el resultado para la Universidad Pedagógica Nacional en la vigencia 2019 es de 4.85, lo que indica que el control interno contable existente es EFICIENTE de acuerdo a la calificación establecida por la CGN en la Resolución 193 de 2016; en cuanto al puntaje obtenido, se hace necesario de precisar que:

- ✓ Las respuestas se fundamentan en lo analizado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus evaluaciones y seguimientos.
- ✓ El puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica los Estados Financieros presentados y aprobados a 31 de diciembre de 2019, sino el Control Interno existente en el proceso contable en desarrollo normal de sus funciones.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, en esta sección se encuentran las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno, las cuales fueron analizadas y discutidas con el equipo de Contabilidad.

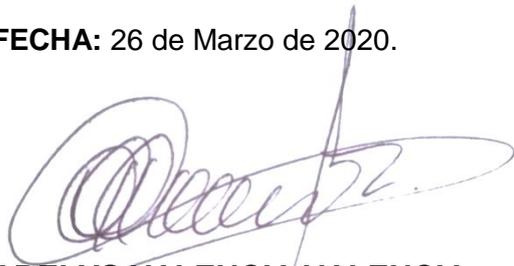
A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

FORTALEZAS
-Se cuenta con un equipo que en su mayoría son profesionales en Contaduría y tienen conocimiento y experiencia en el sector público.
-La Universidad dispuso de recurso para la asesoría en la adopción y seguimiento del nuevo Marco Normativo.
-Se tienen procedimientos para estructurar la información contable.
-Se tiene organizado el archivo de la Subdirección Financiera.
-La Subdirección cuenta con una persona experta en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, lo cual contribuyó a que el acompañamiento a la adopción del nuevo marco normativo, permitiera la realización de los ajustes contables requeridos.
-Se cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual se reúne de forma regular y aborda temas para garantizar la representación fiel de las cifras contables.

DEBILIDADES
-Persiste el hallazgo relacionado con el tema de inventarios, incluido en el Plan de Mejoramiento correspondiente a vigencias anteriores, lo que afecta la representación fiel de las cifras y no contribuye en la mejora del proceso.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
<p>-Se construyó el Manual de Contabilidad que recoge las políticas contables, el cual se constituye en guía para aplicación de los funcionarios.</p> <p>-Los procedimientos fueron actualizados al interior del área contable, impactando positivamente el desarrollo de las actividades y mejoramiento del proceso.</p> <p>-Se han definido políticas de control a las cuentas contables en el cronograma de trabajo de los funcionarios del área contable.</p> <p>-Se estructuró un Procedimiento de Cierre Contable el cual contempla fechas para el cierre contable y publicación de información financiera que está a la espera de la aprobación y publicación por parte de la ODP.</p>
RECOMENDACIONES
<p>-Realizar seguimiento a la implementación del nuevo sistema de información frente a las modificaciones efectuadas y requerimientos formulados, para reducir posibles impactos.</p> <p>-Incluir en el Plan de Capacitación Institucional, temas contables y dadas las limitaciones presupuestales, gestionar su desarrollo con la Contaduría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP.</p>

FECHA: 26 de Marzo de 2020.



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Maggiber Hernández PI. /OCI.